Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

No. GS-2021-047148 **Unidad** UPRES-ARAUCA

Ciudad y Fecha: Arauca 10 de octubre de 2021

Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 68-7-20136-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/07/2021	**Hasta**	30/07/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2020/012635/RASES-GRUCO 06/10/2020, el señor (a) Mayor, WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA, obrando en calidad de (Jefe (E) Regional de Aseguramiento en salud N° 5), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, JUAN CAMILO RAYO CARDONA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 06/10/2020 y el 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-052464-DEARA del 26/11/2020.

2. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 03/11/2020 y el 30/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-054525-DEARA/ No. S-2020-054527-DEARA del 8/12/2020.

3. Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 22/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-057623-DEARA del 26/12/2020.

4. Informe de supervisión del mes de diciembre-enero o del periodo comprendido entre el 15/12/2020 y el 26/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-008901-DEARA del 21/02/2021.

5. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 02/02/2021 y el 26/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-017037-DEARA del 08/04/2021.

6. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-026178-DEARA del 07/06/2021.

7. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-026499-DEARA del 07/06/2021.

8. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 03/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-033697-DEARA del 07/06/2021.

9. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-047106-DEARA del 07/06/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	68-7-20136-20.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O TERAPÉUTICOS AL IGUIAL QUE DIAGNÓSTICOS EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 (ABRIL 27 DE 2001), PARA SER PRESTADO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S
Representante legal	CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($51.500.000,00) Cincuenta y Un Millones Quinientos mil de Pesos M/Cte.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	6/10/2020 al 30/04/2021 6 meses y 24 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/10/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/10/2020 10 meses y 25 días
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2021
Adiciones	N/A
Modificatorios	CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato No. 68-7-20136-20 (SFI 136) de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el 31/08/2021 o hasta agotar el presupuesto o lo que ocurra primero.
Prorrogas	AMPLIACION EN PLAZO No. 20009-21 (SFI 009) DE 2020 en cuatro (4) meses AL CONTRATO No. 68-7-20136-20 (SFI 136) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y CENTRO OFTALMOLOGICO CULACER S.A.S Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el 31/08/2021
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico enviado desde deara.upres-rco@policia.gov.co al correo electrónico alvaro.ramirez1800@correo.policia.gov.co con fecha 18 de marzo del 2021, se envía póliza de cumplimiento del contrato 68-7-20136-20 centro Oftalmológico Oculaser, para tiempo de prórroga.

- Mediante correo electrónico enviado desde deara.upres-rco@policia.gov.co al correo electrónico alvaro.ramirez1800@correo.policia.gov.co con fecha 25 de marzo del 2021, se envía póliza de responsabilidad civil extracontractual para dar continuidad al contrato 68-7-20136-20 centro Oftalmológico Oculaser con el acta de ampliación, para tiempo de prórroga.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	(SI)	N/A
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	(SI)	N/A
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	(SI)	N/A
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	N/A
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	N/A
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente	(SI)	N/A

trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio de manera oportuna y con calidad sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.		
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional el orden público lo moral y las buenas costumbres.	(SI)	N/A
10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas menores de 5 años y adulto mayor.	(SI)	N/A
11. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado a la oficina de referencia y contrarreferencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el comité de garantía de calidad o quien haga sus veces de la entidad contratante y de la entidad contratista.	(SI)	N/A
12. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	(SI)	N/A
13. El contratista se obliga con el contratante a informar por escrito a la jefatura de la Unidad Prestadora de		

Salud del Departamento de Policía Arauca y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar presupuesto al contrato, lo anterior es con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales, de igual forma evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.	(SI)	N/A
14. El contratista se obliga con el contratante a que una vez agotado el presupuesto asignado al contrato celebrado con el COMANDO DEL DEPARTAMENT DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud o en los casos, expresamente autorizados por escrito por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca de acuerdo con la normatividad vigente. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	(SI)	N/A
15. Los servicios prestados por fuera de contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE con cargo al presente contrato, y el CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.	(SI)	N/A
16. Presentar la facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la	(SI)	N/A

ventanilla de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Arauca ubicada en la calle 15 # 7-180 avenida Juan Isidro Daboin, la facturacion en medio físico y medio magnético, de los servicios prestados en el mes IMENDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturacion deberá ser radicada a mas tardar el día 10 de cada mes.		
17. En atención de los usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.	(SI)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Arauca	(SI)	Cumple
EQUIPOS UTILIZADOS: el contratista debe mantener los equipos en buen estado de funcionamiento, equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos. -Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. -Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el contratista. -ATENCION AL USUARIO: el oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde pueda tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.	(SI)	Cumple
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION: El contratista debe garantizar un excelente y oportuno servicio en PROCDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS	(SI)	Cumple

y OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIZADA en los horarios establecidos a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Arauca del Departamento de Arauca.		
El contratista debe tener la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados como mínimo: CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA TRASPLANTE TEJIDOS OCULARES ANESTESIA OFTALMOLOGÍA OPTOMETRÍA CONSULTA PRIORITARIA ULTRASONIDO PROCESO ESTERILIZACIÓN	(SI)	Cumple
Portafolios de servicios: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico). b. Disciplinas generales, especializadas y supraespecialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. C MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	(SI)	Cumple
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	(SI)	Cumple
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)	(SI)	Cumple
Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía. Lo cual deberá ser implementado previamente a la notificación del oficio de inicio del contrato.	(SI)	Cumple
El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 1:00 pm	(SI)	Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido los (329) días que estaban como plazo de ejecución; terminando dicho contrato el día 31 de agosto de 2021.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturacion, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato el cual estará a cargo de auxiliar de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme a los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 serán cancelados dentro de los (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previos situado de los dineros correspondientes por parte de la dirección de sanidad.

La radicación de la facturacion (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la presentación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación atención recibida, diagnóstico y valor facturado enviando la información al correo deara.upres@policia.gov.co

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en Salud No.5

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 51.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.081.765,00	88%
Valor total facturado	$ 45.081.765,00	88%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.328.962,00	5%
Valor pagado	$ 42.752.803,00	83%
Valor pendiente de entrega	$6.418.235,00	12%

NOTA: Se deja constancia que las facturas de los meses de junio, julio y agosto del 2021, se radicaron el día 1 de octubre del 2021 por parte de la entidad contratante, debido a problemas relacionados con la plataforma SIIF. Por ende se verán reflejados los pagos de estos meses mencionados al mismo tiempo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
010 del 01/10/2021	$ 2.328.962	del 02/07/2021 al 30/07/2021	$ 2.328.962	066662 066666 066667 066669 066673 066676 066679 066684 066685 066686 066687 066688 066689 066690 066691 066692 066693 066694 066697 066698 066699 066700	$ 2.328.962	$0	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Contrato en ejecución el cual se ha llevado a cabalidad cumpliendo con lo estipulado por cada una de las partes.

6. CONCLUSIONES

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma JUAN CAMILO RAYO

Grado y Nombres: SI. JUAN CAMILO RAYO CARDONA
Cargo: Auxiliar de Enfermería Oficina de Referencia UPRES-Arauca
Supervisor Contrato
Correo electrónico: juan.rayo1894@.policia.gov.co
No. Celular:3229516901